

- **Programa del Módulo profesional: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II (IPE II)**
- **Horas: 67**
- **Curso: 2º CFGS EDUCACIÓN INFANTIL (DIURNO) 8º D**
- **Profesor/a: CARMEN PAMPLONA VALENZUELA**

NORMATIVA

Para la programación de éste módulo se ha seguido lo establecido en:

Según la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01 de abril de 2022). para la programación de éste módulo se ha seguido lo establecido en las siguientes disposiciones normativas:

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
- DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se modifican aspectos puntuales de anexos del Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón
- DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón y las Órdenes ECD/842/2024 y ECD/843/2024, ambas de 25 de julio, por las que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, respectivamente, para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón
- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ESD/4066/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.

- ORDEN de 21 de julio de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón
- ORDEN de 26 de julio de 2011 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica diversos currículos de Ciclos Formativos de Formación Profesional..

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

RA 1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Criterios de Evaluación:

- a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.
- b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.
- c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.
- d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

RA 2. Aplica las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

Criterios de Evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.
- b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.
- c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.
- d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.
- e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.
- f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.
- g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

RA 3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo

de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

Criterios de Evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.
- b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.
- d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.
- e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.
- f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.

RA 4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

Criterios de Evaluación:

- a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.
- b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.
- c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora.
- d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.
- e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.
- f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.
- g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.
- h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución.
- i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.

RA 5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

Criterios de Evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.

- b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.
- c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.
- d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.
- e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.
- g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.
- h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.
- i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS

Unidades de Trabajo	Dedicación	Evaluación
UD. 0 Presentación del módulo y evaluación inicial	2	1ª
UD.3. El emprendimiento	4	1ª
UD.4. El cliente y la idea	4	1ª
UD.5. El entorno y la competencia	7	1ª
UD.6. El marketing	9	1ª
1ª Evaluación 26 horas		
UD.7. El proyecto social y sostenible	6	2ª
UD.8. Viabilidad económica y financiera	8	2ª
UD.9. Formas jurídicas e impuestos	4	2ª
2ª Evaluación 18 horas		
UD.1. La búsqueda de empleo	4	3ª
UD.2. Competencias personales y sociales	3	3ª
3ª Evaluación 7 horas (asistencia cada 15 días al centro durante el tiempo que coincide la FEOE)		
Periodo FEOE del 9 de marzo al 29 de mayo		
Pruebas convocatorias de junio (ordinaria y extraordinaria)	2	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluación continua:

La asistencia del alumno a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial.

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

El módulo se divide en 5 resultados de aprendizaje, éstos se van a impartir a lo largo de las tres evaluaciones.

En el primer trimestre se van a desarrollar los resultados de aprendizaje 3 y 4, en la segunda evaluación el resultado de aprendizaje 5 y en la tercera evaluación los resultados de aprendizaje 1 y 2.

Resultados de aprendizaje/Temporalización	Calificación en evaluación	Calificación final del módulo
RA 3	25% actividades/retos	10%
RA 4	75% prueba objetiva	30%
Total 1ª evaluación	100%	40%
RA 5	37,50% actividades/retos 62,50% prueba objetiva	15% 25%
Total 2ª evaluación	100%	40%
RA 1	50% actividades/retos	10%
RA 2	50% actividades/retos	10%
Total 3ª evaluación	100%	20%
Total		100%

La **calificación de la evaluación** se calculará teniendo en cuenta los porcentajes anteriormente descritos. Para obtener la **calificación final** del módulo se realizará la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje conforme a los porcentajes establecidos en la tabla adjunta. Todos los resultados de aprendizaje habrán tenido que ser adquiridos, se exceptúan de éste supuesto aquellos resultados de aprendizaje cuya nota sea *igual o superior a 4 siempre que la media con el resto de los resultados de aprendizaje dé como resultado una calificación de 5 o superior*.

La calificación de cada uno de los resultados de aprendizaje tendrá en cuenta los criterios de evaluación que la componen. Sin establecer una nota mínima en los mencionados criterios de evaluación.

Redondeo:

Durante las tres evaluaciones se redondea la calificación al alza a partir del primer decimal igual o superior a 5, teniendo en cuenta que este dato no será vinculante para el cómputo de la calificación final, ya que se tiene en cuenta la calificación real obtenida por el alumnado con sus dos decimales.

La calificación final del módulo se obtiene con las calificaciones reales obtenidas por los alumnos/as en cada resultado de aprendizaje, teniendo en cuenta el número con dos decimales. En el boletín final del curso aparecerá la nota final obtenida siguiendo el criterio anteriormente expuesto redondeada al alza cuando el primer decimal sea igual o superior a 5

Circunstancias excepcionales durante la evaluación:

- Las actividades/retos se informarán con antelación dando un amplio margen de entrega. Por ello, no se admiten en fecha posterior a la entrega en ningún caso (con y sin causa justificada). En caso de no entregarse en la fecha establecida y por el método indicado por el profesor, se calificará con una nota numérica de cero.
- Inasistencia a una prueba objetiva por causa justificada (justificante médico): se realizará la prueba objetiva en la fecha indicada por el profesor y siempre que sea posible, con carácter previo a la evaluación. Si se trata de la primera prueba objetiva de la evaluación (en caso de que haya más de una prueba) se podría acumular esta parte con la siguiente prueba el mismo día.
- Inasistencia a una prueba objetiva sin causa justificada: se calificará esta prueba con un cero y se ponderarán con el resto de las actividades o pruebas realizadas.
- Alumnado que copia en una prueba objetiva: si se detecta que un alumno/a copiando en la prueba objetiva, se invalidará de inmediato todo lo realizado hasta el momento, es decir, no se calificará. Pudiendo únicamente continuar la prueba con el resto de preguntas, donde contará máximo con la calificación que le quedará de realizar y sin ampliación de tiempo.
- Alumnado que copia/plagia una actividad/reto: todo el alumnado implicado en esta circunstancia obtendrá una calificación de cero.
- Alumnado con móvil, relojes inteligentes, pinganillos u otros aparatos electrónicos durante las pruebas objetivas: las mochilas, bolsos y cualquier material que lleve el alumnado se depositará en la parte que considere la profesora en el aula y cualquier detección de éstos durante la prueba se considerará conforme lo establecido en el apartado 4 de este epígrafe.
- Entrada tardía a la prueba objetiva: Se admitirán alumnos/as siempre y cuando no haya salido ningún alumno de la prueba y contará con el tiempo restante sin añadir en ningún caso ampliación de tiempo. Si ya ha salido un alumno/a, no se le permitirá acceder al aula y se le aplicará lo establecido en los puntos 2 y 3 de este epígrafe en función de la causalidad.

Actividades de recuperación:

- Si no se alcanza una calificación de 4 en alguno de los resultados de aprendizaje deberá ir el alumnado a recuperación de este resultado de aprendizaje en JUNIO en la fecha acordada por el departamento con las especificaciones que se pongan en el Plan de Recuperación, se conservará la calificación de los resultados de aprendizaje ya superados.

En este caso, la calificación que aparecerá en el boletín será de máximo un 3.

- Si en alguno de los resultados de aprendizaje se obtiene un 4 pero la media ponderada

con los resultados de aprendizaje no alcanza una calificación de 5, deberá recuperar ese o esos resultados de aprendizaje en JUNIO en la fecha acordada por el departamento con las especificaciones que se pongan en el Plan de Recuperación, se conservará la calificación de los resultados de aprendizaje ya superados.

Convocatoria final JUNIO 1:

Se perderá el derecho a la evaluación continua cuando un alumno tenga más de 8 faltas de asistencia durante el curso (15% de las 51 horas efectivas del módulo descontando periodo de FEOE). Según la normativa vigente “en el número de faltas que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua no se tendrán en cuenta, en su caso, las horas de formación realizadas en la empresa”.

De este porcentaje podrá quedar excluido el alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional y tenga que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral conforme a las normas establecidas, así como deportistas que tengan la calificación de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con la normativa en vigor.

En caso de alumnado con pérdida de evaluación continua, en el momento que se produzca conservará las calificaciones de los resultados de aprendizaje ya superados y completados, si se da el caso, aplicando la pérdida de evaluación continua para el resto, en cuyo caso, deberá presentarse a las convocatorias ordinaria de junio 1 y extraordinaria de junio 2 con todos aquellos resultados de aprendizaje que no estén superados.

Se establecerá un Plan de aprendizaje individualizado (PDEC) para la superación del módulo del que será informado mediante el documento de calidad correspondiente, y que recogerá los RA, CE y criterios de calificación, éstos criterios serán los mismos que los establecidos durante las evaluaciones (tabla adjuntada arriba).

Convocatoria final JUNIO 2:

En el mes de JUNIO las actividades de refuerzo que se desarrollen para este alumnado deberán centrarse en aquellos RA no alcanzados. Para ello se realizará un Plan de aprendizaje individualizado (extraordinario) que secuencie las tareas requeridas y establezca los procedimientos de evaluación de las mismas.

Se fijarán los mismos criterios de calificación que durante las evaluaciones (tabla adjuntada arriba)

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL ALUMNADO.

Material y recursos didácticos empleados:

Es obligatorio que el alumnado traiga al aula el material requerido en el formato estipulado para el funcionamiento normal de las sesiones de clase.

Libro de texto:

TÍTULO: Itinerario personal para la empleabilidad II

EDITORIAL: Tu Libro de FP

ISBN-9788419957368

Material complementario requerido por la profesora:

Fichas técnicas de prevención de riesgos, Convenio Colectivo...

Material elaborado por el profesor/a:

Actividades, portfolio, estudio de casos, retos...

Recursos informáticos:

Plataforma educativa Classroom y aulas de informática o portátiles del centro.